

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, 29 de septiembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.
Código: 1152610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales.
Grupo: C/D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 17.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-7.366,56.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 1.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Como consecuencia de la publicación y entrada en vigor del Decreto 270/2005, de 7 de diciembre (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre), por el que se modifica parcialmente

la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación, están vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexos adjuntos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y observados los preceptos del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo y en los Anexos correspondientes.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Escolarización.
Código: 9539010.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Ord. Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 27.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-17.956,56.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

ANEXO II

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.
Código: 9523510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Pres. y Gest. Económica.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-18.945,48.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de enero de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2001)
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL-57

Comisión titular

Presidente: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocales: Doña Gurutz Jáuregui Bereciartu, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Luis Alberto Gálvez Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Doña Ana Rodríguez Gaytán de Ayala, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Ana María López Castro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocales: Don José Acosta Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Esteban Arlucea Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña María Cristina Rodríguez Coarasa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.